



**Autoriza la contratación de la colocación un Banner en Página Web de diario local, bajo el sistema de trato directo y por el motivo que indica, para la Dirección Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, Región de Aysén.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1312**

**SANTIAGO, 18 de abril de 2012**



**VISTO:** Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y el Decreto Supremo N° 1383, de Hacienda de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en el Decreto Supremo N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la cotización, enviada por la **Empresa Diario de Aysén S.A.**; y

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente "SENDA" o "Servicio", fue recientemente creado por la Ley N° 20.502, publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2011, y entró en pleno ejercicio de sus funciones el 1° de octubre de 2011;

  
LIF/POV/ANS/RCG/KRS  
**DISTRIBUCION:**

1. División Jurídica
  2. Área de Compras y Contrataciones
  3. Diario de Aysén S.A. (21 de Mayo 410, Coyhaique)
  4. Partes y Archivos
- S 3643/12

2.- Que sin perjuicio de ser un Servicio Público Descentralizado, los Directores Regionales no tienen atribuciones propias para contratar, correspondiendo dicha atribución al Director Nacional del Servicio.

3.- Que SENDA, requiere contratar los servicios de la **Empresa Diario de Aysén S.A.**, para la contratación de la colocación de un Banner en la Página Web de un diario local, con el objeto de difundir la Campaña Control Cero Alcohol y Ley Tolerancia Cero, durante los meses de junio y julio del presente año.

4.- Que siendo la contratación inferior a 10 UTM, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a solicitar tres cotizaciones para la prestación requerida, siendo la cotización presentada por la **Empresa Diario de Aysén S.A.**, la de menor valor económico, disponiéndose por la superioridad del servicio que la contratación requerida se realice con la persona antes individualizada bajo la modalidad de trato directo;

5.- Que la referida contratación resulta legalmente factible de materializar por configurarse la casual establecida en el artículo 8 letra h) y el artículo 10 N° 8 del reglamento de la referida Ley, esto es tratarse de una contratación inferior a 10 UTM;

6.- Que en efecto el precio cotizado la **Empresa Diario de Aysén S.A.**, para contratación de la colocación de un Banner en la Página Web de un diario local, con el objeto de difundir la Campaña Control Cero Alcohol y Ley Tolerancia Cero, durante los meses de junio y julio del presente año, asciende a la cantidad de \$ 119.000.- impuestos incluidos, monto inferior a 10 UTM;

7.- Que el trato directo que por la presente Resolución se autoriza, requiere ser sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese contratar bajo la modalidad de trato directo con la **Empresa Diario de Aysén S.A.**, RUT N° 96.843.890-5, la para contratación de la colocación de un Banner en la Página Web de este diario local, con el objeto de difundir la Campaña Control Cero Alcohol y Ley Tolerancia Cero, durante los meses de junio y julio del presente año, para la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio la referida contratación ascenderá a la suma de \$ 119.000.- impuestos incluidos de conformidad con la cotización presentada por **Empresa Diario de Aysén S.A.**, la cual se acompaña a la presente Resolución.

El servicio encomendado se pagará contra la prestación conforme de servicio contratado, previa entrega de la correspondiente boleta o factura emitida al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9, y siempre que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

El financiamiento de la cantidad señalada, se imputará al ítem 05.09.01.22.07.001| del Presupuesto del Sector Público Vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase la publicación de la presente contratación en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los términos previstos en la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,**  
**SENDA**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 592**

**FECHA 18-04-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA</b>	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>DETALLE</b>	Autoriza la contratación de la colocación de un Banner en Página Web de diario local, bajo el sistema de trato directo y por el motivo que indica, para la Dirección Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, Región de Aysén.

<b>REFRENDACIÓN</b>	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	22.07.001
<b>Presupuesto Vigente</b>	2.933.162.000
<b>Comprometido</b>	975.597.084
<b>Presente Documento Resolución Exenta</b>	119.000
<b>Saldo Disponible</b>	1.957.445.916

  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**